

ENTE MUNICIPAL DE
SERVICIOS URBANOS Y RURALES

REGISTRO OFICIAL

FECHA: 29 ENE. 2026



Municipalidad de
Necochea

Corresp. Expediente D.E. 2606/2022

ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES

VISTO:

Que por las presentes actuaciones se da trámite al pago de viáticos al personal de Vialidad Provincia por los trabajos que realicen en caminos rurales de tierra de la red Provincial del Partido de Necochea; y

Que se han cursado en EX-2024-42523372-GDEBA-DVMIYSPGP; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo expresado a fs. 2 y 3 del expediente 2606/22 y a los efectos de dar cumplimiento al CONVE-2024-45277701-GDEBA-DVMIYSPGP anexo (IF-2024-45277493-GDEBA-DVMIYSPGP) resulta procedente autorizar a la Contaduría a librar las Órdenes de Pago que correspondan para el presente Ejercicio;

Que de fs. 8 a 17 se ha promulgado el presente convenio por Ordenanza 11804/25 en el H.C.D., registrado bajo Decreto 977/25

Que a los efectos de dar cumplimiento del mencionado Convenio, resulta procedente autorizar a la Contaduría a librar las Órdenes de Pago que correspondan para atender los gastos;

POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA en uso de sus legítimas atribuciones, expide la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría a librar las Órdenes de pago que correspondan durante el presente Ejercicio -2026- en concepto de viáticos, a favor del personal de Vialidad Provincia por los trabajos realizados en caminos de tierra de la red provincial del Partido de Necochea, conforme Convenio CONVE-2024-45277701-GDEBA-DVMIYSPGP anexo (IF-2024-45277493-GDEBA-DVMIYSPGP) celebrado entre la Municipalidad de Necochea y la Dirección de Vialidad de la Pvcia de Bs. As.

ARTICULO 2º: El gasto por será atendido con la Partida 3.7.2.0 VIATICOS, Categ. Prog.16.03.00 MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCION DE CAMINOS RURALES PROVINCIALES EN PTDO.DE NECOCHEA, Fuente de Financiamiento 132 DE ORIGEN PROVINCIAL Jurisdicción 1120000001 ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES, del Presupuesto de Gastos 2026.

ARTICULO 3º: Regístrese, pase a Contaduría y Tesorería del EMSUR. Cumplido elévese al Departamento Ejecutivo.

REGISTRADO BAJO Nº **21**



Juan Manuel de la Calle
Presidente
Ente Municipal de Servicios
Urbanos y Rurales